

## **PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SOBRE “VENTA AMBULANTE EN ZARAGOZA: ANÁLISIS DEL MODELO ACTUAL Y PROPUESTAS DE MEJORA”**

El Consejo de Ciudad es, tal y como se describe en el artículo 83 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación, *“el instrumento participativo de carácter consultivo en el ámbito sectorial de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local, la planificación estratégica urbana y los grandes proyectos urbanos del municipio. Es un órgano municipal necesario integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas de la ciudad. Su finalidad y objetivo es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales, contribuyendo a la mejora de la toma de decisiones.”*

Por otra parte, el artículo 88 del mismo reglamento recoge que *“El Pleno del Consejo de la Ciudad podrá crear comisiones de estudio, grupos de trabajo o consejos sectoriales. Estos órganos tendrán una finalidad concreta, una composición determinada y una duración prefijada.”*

En este marco se propone al Pleno del Consejo de Ciudad la creación de un grupo de trabajo, con las siguientes características:

- **FINALIDAD**

Analizar la situación actual de la venta ambulante en la ciudad de Zaragoza y la implantación de propuestas consensuadas de mejora. Este análisis deberá realizarse de manera constructiva y global, con el compromiso de no obviar el debate sobre ningún tema que se considere de importancia desde el punto de vista económico, social, administrativo o de gestión.

En este sentido, el objetivo prioritario de este Grupo de Trabajo deberá ser encontrar fórmulas para una dignificación de la venta ambulante en Zaragoza, procurando que dicha actividad sea beneficiosa para el conjunto la ciudadanía, mejorando la calidad general del comercio, estableciendo sinergias y evitando cualquier foco de exclusión social que pudiera generarse en su entorno o en el ámbito general de la venta ambulante en Zaragoza.

- **CONTENIDOS/LÍNEAS DE TRABAJO**

**1. Análisis de la oferta económica y la demanda.**

Documentación de partida:

- Informes y análisis elaborados por las entidades representantes del sector comercial y por el Ayuntamiento.
- Indicadores socio-económicos de Ebropolis.
- Barómetro de opinión sobre Mercado Ambulante y Rastro elaborado por el Ayuntamiento de Zaragoza

**2. Análisis de la actual ubicación y de posibles alternativas, teniendo en cuenta impactos y/o sinergias en el entorno, así como las condiciones materiales.**

Documentación/información de partida:

- Informes elaborados por el Ayuntamiento de Zaragoza en los que se analizan las condiciones de la actual ubicación y de otras posibles ubicaciones.
- Plan de mejoras del parking sur: mejoras realizadas y pendientes

**3. Hacia qué modelo de venta ambulante, de comercio y de ciudad**

Documentación/información de partida:

- Planificación estrategia +20 Ebropolis
- Análisis y visiones aportadas por los miembros.
- Experiencias y modelos en otras ciudades, provincias y comunidades.
- Reglamento regulador de la Venta Ambulante de Zaragoza

**4. Dignificar la venta ambulante: limpieza, seguridad y convivencia.**

Documentación/información de partida:

- Plan de residuos.
- Estudio social del mercado ambulante.
- Experiencias de otras ciudades.

- **COMPOSICIÓN**

Podrán formar parte del grupo de trabajo:

- Los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad que así lo deseen (se adjunta composición actual).
- Representantes de los vendedores.
- Representantes del sector comercial y económico.

- Representantes de entidades implicadas en la defensa de la venta ambulante.
- Técnicos municipales de las áreas implicadas.
- Ebropolis.

Se podrá invitar a participar en sesiones específicas a otros agentes que se considere que pueden aportar una visión complementaria o específica del asunto que se vaya a tratar.

- **DOCUMENTACIÓN**

- Se aportará al grupo para su estudio toda la documentación generada por parte del Ayuntamiento.
- Los miembros del grupo de trabajo aportarán cuantos estudios, informes u otra documentación consideren de interés para abordar los objetivos planteados.

- **DURACIÓN**

La duración propuesta del grupo de trabajo será de 4 meses.

- **HOJA DE RUTA**

Julio:

- Envío de propuesta de grupo de trabajo.
- Plazo para hacer aportaciones a la propuesta por parte de los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad (julio y agosto).

Septiembre:

- Constitución del grupo de trabajo. Aprobación de propuesta y hoja de ruta.
- Celebración de primera sesión del grupo de trabajo.
- Aportación de documentación para su estudio por parte de los miembros.

Octubre-diciembre:

Se abordarán las distintas líneas de trabajo siguiendo para cada una de ellas la siguiente metodología:

- Exposición-resumen de la información disponible (aportada por el Ayuntamiento, por resto de miembros del grupo).
- Debate sobre el análisis, aportando las visiones complementarias de los distintos agentes implicados.
- Identificación de diferentes posiciones al respecto, recogida de puntos de consenso y de disenso.

- Síntesis de conclusiones y propuestas de mejora, identificando agentes implicados y medidas concretas.

Para cada línea podrán dedicarse cuantas sesiones sean necesarias para poder llegar a conclusiones concretas y operativas.

Enero:

- Traslado de las conclusiones al Pleno del Consejo de Ciudad y posteriormente al órgano competente.